

MAR DEL PLATA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 9-1158/2018 caratulado "Servicio de lunch para ágape de bienvenida para Congreso Marplatense de Psicología.", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Psicología realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 150/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 125/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de seis (6) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División de Compras Directas.

Que consta la intervención de la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Psicología quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas recomendando la adjudicación a la firma Giacomotti Sabrina Laura.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 125/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
----------	---------

Ren glón	Detalle
1	<p>Servicio de Lunch para el agape de bienvenido en el marco del VII Congreso Marplatense de Psicología sobre una base de 200 invitados.</p> <p>El servicio debe incluir mínimamente por persona:</p> <p>1 chip de jamón y queso, 1 sacramento de jamón y queso, 3 sandwich de perrito de cerdo con variedad de salsas, 1 bebida saborizada o agua mineral. El servicio no debe incluir camareros, vajillas y/o mantelería. COTIZAR POR PERSONA</p>

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 157/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	GIACOMOTTI SABRINA LAURA	200,00	\$ 125,00	\$ 25.000,00

Importe total adjudicado \$ 25.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 301